



INFORME DE COMISIÓN

**C. MTRA. ANA MARGARITA ROMO ORTEGA
DELEGADA FEDERAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN
EL ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: |

FOLIO DEL OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICO:

LUGAR: MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN.

PERIODO: El 27 de Noviembre de 2015.

ME DIRIGÍ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, AL PREDIO PARTICULAR DENOMINADO "RANCHO DEL FRONTÓN", UBICADO EN EL BARRIO LOS ALANICES BOCANEGRA, CÓDIGO POSTAL 54300, MUNICIPIO VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, PROPIEDAD DEL C. FERNANDO GONZÁLEZ MORENO, QUIEN ACREDITÓ LA PROPIEDAD CON ESCRITURAS PÚBLICAS, REALIZANDOUN RECORRIDO EN COMPAÑÍA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA EL C. EMILIANO ROBLES MARTÍNEZ Y DEL PROPIETARIO DEL PREDIO POR LA ZONA AFECTADA LA CUAL ABARCA UNA SUPERFICIE APROXIMADA 1.5 HECTÁREAS DENTRO DEL PREDIO PARTICULAR, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5.0 HECTÁREAS, DONDE SE OBSERVARON DIVERSOS MONTONES DE TIERRA DE HOJA PARA SU EXTRACCIÓN, ASIMISMO SE OBSERVARON DOS ÁRBOLES DESENRAÍZADOS UNO DE LA ESPECIE PINUS OCOTE Y EL OTRO DE ENCINO, CON 20 METROS Y 15 METROS DE LARGO, RESPECTIVAMENTE, ESTOS SE DESENRAÍZARON DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN DE TIERRA DE HOJA, TAMBIÉN SE GEOREFERENCIARON LOS SIGUIENTES PUNTOS, DANDO COMO RESULTADO LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS: LN 19° 44'09.6", LW 099° 28'59.6" A UNA ALTURA DE 2,577 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR (MSNM); LN 19° 44'09.4", LW 099° 29'02.9" A 2,536 MSNM; LN 19° 44'07.8", LW 099° 28'58.18" Y LN 19° 44'10.88", LW 099° 28'54.49" A 2,584 MSNM. CABE HACER MENCIÓN QUE LA ZONA AFECTADA TIENE 40° DE INCLINACIÓN Y SE OBSERVÓ UNA VEGETACIÓN COMPUESTA POR ÁRBOLES DE LAS SIGUIENTES ESPECIES: PINUS OCOTE, QUERCUS S.P.P., Y HOJOSAS, Y DE MANERA INDUCIDA POR EL PROPIETARIO SE OBSERVARON ÁRBOLES FRUTALES DIVERSOS.

POR ÚLTIMO EL PROPIETARIO SEÑALÓ COMO PRESUNTO RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DE TIERRA DE HOJA EN SU PROPIEDAD AL C. ESTEBAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE CAHUACÁN, MUNICIPIO DE VILLA NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ TAMBIÉN CABE SEÑALAR QUE EL PROPIETARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA EXTRACCIÓN DE TIERRA DE HOJA, EL CUAL ES UN PRODUCTO FORESTAL NO MADERABLE.

ATENTAMENTE

C. DANIEL CABALLERO GONZÁLEZ.